



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 73, fecha: lunes, 17 de Abril de 2017

DIPUTACION PROVINCIAL

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL

1087

Aprobado provisionalmente por la Asamblea General del Consorcio en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2017, el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de tratamiento de residuos urbanos y asimilables a urbanos de la Provincia de Guadalajara, se anuncia que el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Consorcio, sita en el Centro San José (calle Atienza, nº 4 - 6ª planta -), por espacio de TREINTA días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Guadalajara, a 11 de abril de 2017. EL PRESIDENTE. Fdo.: José Manuel Latre Rebled.